

NOTA DE ACTUALIZACIÓN

1. Pensábamos, Emma y yo, que en este libro no iban a aparecer erratas porque lo hemos cuidado y construido con esmero y paciencia, con numerosas revisiones... Hete aquí que, hace unos días, una compañera nos anuncia que la respuesta a la pregunta 22 de la página 126 no es la D, como aparece en la página 142 RESPUESTAS, sino la A.

Si se lee el artículo 12.1 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, podría pensarse que la respuesta correcta es la D, y así lo creímos. Sin embargo, si continuamos leyendo la Orden veremos que las competencias específicas son comunes para todos los ciclos pero NO los criterios de evaluación ni los saberes básicos. La coma cambia el sentido de la frase y nos engañó. Así que la respuesta correcta, la que aparecerá en las siguientes ediciones, es la A.

2. El capítulo III tiene un solo texto legal, la Orden EFP 279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Esta Orden ha sido derogada parcialmente (después de haber sido publicado el libro). Los capítulos vigentes son el I, el IV, el VI, el VII, así como las Disposiciones: adicionales, transitorias, derogatoria y finales. El resto de capítulos, II, III y V que son los que tratan de la EP, de la ESO y del Bachillerato respectivamente, están derogados.